

Slow
Gracias

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(CEFAFA)**

PAC

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201802 188
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 7
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201801-409

PROVEEDOR
CARMEN CECILIA CONTRERAS DE ZELIDON

NIT: 0315-201076-101-3

CREDITO A 30 DIAS

13/02/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201189	FOCO DE STOP .	1.00	1.5000	\$ 1.50
201308	VAQUELITA DE STOP .	1.00	9.0000	\$ 9.00
201309	CATARINA PARA MOTOCICLETA GN 125 .	1.00	18.0000	\$ 18.00
201013	PIÑON DE ATAQUE GN .	1.00	6.0000	\$ 6.00
201307	PASTILLA DE FRENO DELANTERA DE MOTOCICLETA .	1.00	10.0000	\$ 10.00
201012	CADENA 428H X 124L .	1.00	18.0000	\$ 18.00

S.S 15/02/018

Douglas A. Nolasco
Atcub

ADMIN TITULAR: ING. SALVADOR ABREGO.

Reg. 136305-5 NIT. 0315-201076-101-3
Tels.: 2271-2338 / 2233-6369
Boulevard Venezuela # 399 A. Bn. Modelo, S.S.
ZETORR MOTOREPUESTOS

Total Compra: 62.50
I.V.A.: 8.13
Total: 70.63

CEFAFA LG 35/2018 SUMINISTRO E INSTALACION PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETA M-88516; FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS, TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO; GARANTÍA DEL TRABAJO 60 DIAS.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. No obstante, la impresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de \$ 1.00 + IVA.

TECNICO GACI
Elaborado por: *[Signature]*
Visado por: *[Signature]*

GERENCIA DE ADQUISICIONES
Revisado por:
Ing. Jesus Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

GERENCIA GENERAL
Controlado por:
Contralmirante Juan Antonio Calderón González
Gerente General

JEFATURA DE PRESUPUESTO
Visado Presupuestario:
José Manuel Villanueva
Jefe de Presupuesto en Funciones

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 95 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.